

ASUNTO: Consulta pública previa a la elaboración de la nueva Ordenanza reguladora del servicio de ordenación y regulación del estacionamiento de vehículos en la vía pública y estacionamientos disuasorios en la ciudad de Torrevieja.

En aplicación del artículo 133.1 de la Ley39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Concejalía de Policía somete a consulta pública previa la próxima elaboración del proyecto de **Ordenanza reguladora del servicio de ordenación y regulación del estacionamiento de vehículos en la vía pública y estacionamientos disuasorios en la ciudad de Torrevieja** para recabar la opinión de los sujetos y organizaciones representativas potencialmente afectados por dicha futura Ordenanza.

La evolución de la movilidad urbana en el municipio de Torrevieja y la creciente necesidad de gestionar de manera eficiente el uso del espacio público han hecho imprescindible la adopción de medidas que permitan una ordenación racional del estacionamiento en la ciudad.

En este sentido, el proyecto de implantación del estacionamiento regulado (zonas ORA) responde a la voluntad municipal de optimizar los recursos viales, mejorar la rotación de vehículos, reducir la congestión del tráfico y facilitar el acceso a las zonas comerciales y de alta densidad urbana. A su vez, se contempla la creación de estacionamientos disuasorios, como herramienta complementaria para favorecer una movilidad más sostenible, al fomentar el uso racional del vehículo privado y el tránsito hacia modos de transporte alternativos o compartidos.

Con el fin de dotar a estas actuaciones de un marco legal adecuado, se hace necesario iniciar elaborar una ordenanza municipal específica que regule estas áreas de estacionamiento.

Dicha **Ordenanza Reguladora de las Áreas de Estacionamiento en el término municipal de Torrevieja** tendrá como objetivo establecer una normativa una normativa clara y actualizada que regule las zonas ORA. Incluirá aspectos como la distribución territorial, horarios, condiciones de uso, tarifas, sistemas de control y sanción, y los derechos y deberes de los usuarios. También contemplará exenciones, bonificaciones y las formas de gestión del servicio, ya sea directa o indirecta.

Además, la ordenanza regulará el funcionamiento de los estacionamientos disuasorios, definiendo sus condiciones de uso, precios, límites de tiempo, acceso y otros aspectos técnicos o jurídicos necesarios para su adecuada operatividad.

A los efectos de facilitar la consulta pública previa a la elaboración de dicha



Ordenanza, se publica en la página web municipal del Ayuntamiento de Torrevieja en el apartado “Proyectos de Reglamentos y Ordenanzas. Consultas Públicas Previas” en la dirección www.torrevieja.es, así como en el Tablón de Edictos Municipal.

Las sugerencias y aportaciones a esta consulta pública previa se podrán formular a través de los siguientes cauces en el plazo de **20 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación en el portal web municipal y en el Tablón de Edictos Municipal:

- Mediante escrito dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Torrevieja de forma presencial o mediante sede electrónica.

El Concejal Delegado de Policía Local.

